



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Dirección General de Comunicación Social

Versión pública de una factura emitida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En términos de lo previsto en los artículos 100, 106, 107, 111 y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, 104, 108, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en estas versiones públicas se testa en color negro la información considerada legalmente como confidencial, que consiste en: clabe interbancaria, institución financiera y, número de cuenta lo cual es consistente con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolución del Cumplimiento CT-CUM/A-38-2019 (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2019-10/CT-CUM-A-38-2019.pdf>), de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve en la que analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Asimismo, se precisa que esta versión pública corresponde al testado de una página correspondiente a la representación impresa del CFDI presentado por la empresa.

Lic. Francisco Javier Esquinca Cuevas
Subdirector General de Difusión y Divulgación de la
Dirección General de Comunicación Social

